

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HECTOR MIGUEL CABALLERO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "GARCIA, Martha y OTRO c/OTRO (D.N.I. 11.240.435) s/DIVISION DE CONDOMINIO - Expte. N° 162/99, y su acumulado García, Martha y otro c/Otro s/Ejec. de Sentencia - Expte. N° 34/06", que el Martillero Héctor Miguel Caballero, CUIT N° 23-6.262.544-9, proceda a vender en pública subasta el día 29 de mayo de 2008 a las 17 horas, en el Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de julio 1426, un inmueble, ubicado en calle 1° de Mayo 2381, de esta ciudad de Santa Fe, el que saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 62.973,38 (pesos sesenta y dos mil novecientos setenta y tres con treinta y ocho centavos).- En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial y de su ofrecimiento, se reducirá la base en un 25% o sea \$ 47.230,03.- (pesos cuarenta y siete mil doscientos treinta con cero tres centavos), y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo los Dominios: 18398 - Folio 2800 - Tomo 152 Impar, N° 6608 - Folio 539 - Tomo 551 Par, N° 74393 - Folio 2723 - Tomo 598 Impar, N° 24673 - Folio 1054 - Tomo 604 Impar, N° 18398 - Folio 811 - Tomo 138 Impar, todos del Departamento La Capital.- Con la siguiente descripción: Una facción de terreno con todo lo edificado, clavado, y plantado, propiedad de su mandante, ubicada en esta ciudad de Santa Fe en la calle Primero de Mayo entre las de Mendoza y Primera Junta, compuesta de ocho metros doscientos veintisiete milímetros de frente al Este, por su fondo correspondiente al Oeste, o sea todo lo que se encuentre entre muros y siguientes linderos al Este, con la calle Primero de Mayo, al Norte con Margarita y Genoveva Dios, hoy José Freyre Ferreira al Sud, con viuda de Remigio Orrego, hoy Mai e hijos, al Oeste con terreno que fue de don Carlos Roldán. Informa el Registro General que el dominio N° 18398 - F° 811 - T° 138 Impar no registra Inhibiciones.- No registra Hipotecas ni medidas cautelares.- El demandado es titular registral. Posee parte indivisa.- Los Dominios N° 18938 - F° 2800 - T° 152 Impar y N° 24673 - F° 1054 - T° 604 Impar. No registran inhibiciones.- No registran Embargos.- No registran Hipotecas.- Los titulares poseen parte indivisa.- N° 6608 - T° 551 Par - F° 539, No registra Hipotecas.- No registra medidas cautelares. El titular registral posee parte indivisa.- N° 74393 - T° 598 Impar - F° 2723. No se registra Hipotecas ni medidas cautelares.- El titular registral posee parte indivisa.- API. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-11-03-107680/0000-4, y adeuda la suma de \$ 6.736,54, al 23/04/08.- Municipalidad de Santa Fe, informa que le corresponde el Padrón N° 13315, y registra deuda por Tasa General de Inmuebles, en gestión judicial \$ 4.246,60.- Recibo de honorarios por \$ 313,00.- Convenio 128734 - 14/04/08. Deuda en gestión judicial \$ 4.622,40.- Honorarios \$ 335,00.- de 2003 al 2006, válido hasta el 22/04/08.- Deuda en gestión judicial 2006 al 2008.- \$ 2.259,00 válido al 18/04/08.- Contribución de Mejoras informa que se encuentra afectada a la obra de Red de Gas NAT. TECSA, cuenta n° 1678, 48 cuotas, canceladas según registros.- Aguas Santafesinas cuenta 1290008936-000-8 informa que no posee deuda, al 1/04/08. Dipos informa que adeuda la suma de \$ 3448,99 al 30/04/08.- De la Constatación realizada el día 9 de abril de 2008, surge...- me constituí en el día de la fecha en el domicilio indicado sito en calle 1° de Mayo 2381, de esta ciudad.- En el lugar fui atendida por la Sra. quien exhibió L.C. N° 2.397.004, nacida el 21 de abril de 1922 a quien impuse mi cometido dándole integra lectura del presente mandamiento accediendo al procedimiento.- Seguidamente me informa la atendida ser la madre del demandado y que ocupa el inmueble en carácter de propietaria conjuntamente con su hijo... y su hija...- Acto seguido se constata que el inmueble se halla sobre calle 1° de Mayo entre Primera Junta y Mendoza, informando la atendida que el mismo tiene una antigüedad de 90 años aproximadamente.- Su

frente se halla revestido en granito a una altura de 1 metro aproximadamente en todo su frente, dos ventanas al frente con postigos de chapas y balcones de hierro forjado con pasamanos de bronce y la puertas de ingreso en su parte superior cuenta con cúpula de vidrio e hierros forjados. Se accede al inmueble a través de una puerta de hierro forjado con vidrio de dos hojas, escalones de mármol que conducen al zaguán cuyas paredes se encuentran revestidas con mármol de carrara revestido y tallado a mano, según manifiesta la atendente. Seguidamente se accede a través de una puerta de cedro de dos hojas con vidrios repartidos a una sala de estar con pisos antiguos de finos detalles y figuras, que permite el acceso a dos ambientes que dan al frente, uno con piso imitando parquet y el otro piso de mosaico, sus paredes revocadas y pintadas en buen estado de conservación. Ingresando se accede a un patio de invierno con paredes pintadas y algo descascaradas que consta de dos mamparas tipo vitraux a la altura de un metro aproximadamente con una fuente en el medio del patio y cuyo techo se halla cubierto en gran parte por un vitraux artístico.- Y consta de 3 dormitorios amplios con piso de parquet, ante-baño y baño completo parcialmente azulejado piso calcáreo, 1 habitación de estar y un ambiente pequeño pintado con piso mosaico destinado a escritorio. Pasillo distribuidor que conduce al comedor amplio piso mosaico antiguo en regular estado de conservación por evidente falta de pintura, en partes descascarada y al patio cubierto con galería y toldo de aluminio, piso antiguo.- En el costado sur consta de 1 comedor diario-destinado actualmente a depósito 1 cocina 2 habitaciones de servicio con piso mosaico granítico, 1 baño con inodoro y baha, parcialmente azulejado.- El patio finaliza con una la balaustrada que comunica con otro patio descubierto con árboles frutales, una fuente, una pérgola de material, 1 asador y una escalera que permite el acceso a una amplia terraza.- El estado de conservación del inmueble es bueno, sus paredes pintadas, cielorraso de yeso, con algún deterioro en la parte de acceso al patio cubierto.- Cuenta con servicio de luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. Se halla ubicado frente a la Escuela Sarmiento a metros de la Plaza San Martín y muy próximo a distintas entidades bancarias, comercios de distintos rubros y próxima a la peatonal San Martín de esta ciudad. Asimismo distintas líneas de transporte circulan por las arterias adyacentes al inmueble. Condiciones: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Mayores informes por Secretaria y/o al martillero tel. 03424510548. (Fdo.) Dr. Elio Alvarez, Secretario. Santa Fe, 14 de mayo de 2008.

\$ 316,80□33399□May. 21 May. 23

POR

GABRIELA TERESITA GOMEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Circuito de la 1ª. Nominación 2ª. Secretaría - ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA LUISA c/OTRO s/APREMIO - Expte. N° 764, Año 2004, se ha ordenado que la Martillera Pública Gabriela Teresita Gómez, Mat. 896, CUIT 27-23929341-2 proceda a vender en pública subasta el día 27 de mayo de 2008 a las 10 horas o el día siguiente hábil si aquel fuere inhábil a la misma hora en el Juzgado Comunal de María Luisa sin base y al mejor postor el inmueble cuya descripción es la siguiente: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, comprensión de la parte Sud-Oeste del solar número setenta y nueve (79) ubicado, en la planta urbana de la colonia María Luisa, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, denominado pueblo El Ombú en el plano oficial, duplicado número ochenta y ocho del

Departamento Topográfico, según título cuyo pueblo, según el decreto número seiscientos ochenta y nueve, de fecha 16 de abril del corriente año, del Superior Gobierno de esta Provincia conserva el nombre de la colonia en la que se ubica o sea pueblo María Luisa, cuyo solar citado es parte de la manzana número veinte (20). De acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor don Bernardo O. Breuer, inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe, con fecha 1 de julio de 1959 bajo el número 27189, y cuya fracción de terreno que le enajena, se halla designado como lote N° 1, en el mencionado plano del agrimensor don Bernardo O. Breuer y se compone de las siguientes medidas: catorce metros cuatrocientos veinticuatro milímetros de frente al Oeste e igual medida a su contrafrente al Este, por un fondo de veintiún metros sesenta y cinco centímetros o sea en su lado Norte, y su lado y frente Sud, con ángulos rectos en sus cuatro esquinas, encerrando una superficie de trescientos doce metros dos mil setecientos noventa y seis centímetros cuadrados; lindando al norte, con el lote N° 2 del mismo plano que fue del vendedor, hoy de Don Benito Calvo o Calbo y Señora; al este con Terreno de la mitad Este del solar número setenta y nueve, de que forma parte, propiedad hoy de Don Cecilio Córdoba y señora; al sud, calle Pública o Boulevard por medio, con terreno del solar número noventa y tres de la manzana número veinticuatro; y al Oeste, calle Pública por medio, con terreno del solar número sesenta y seis, de la manzana número setenta y seis, de la manzana número diez y nueve.- La descripción es conforme al título antecedente.- El Registro General informa: que le corresponde el Dominio: T° 167 Impar, F° 71, N° 974, Dpto. Las Colonias. Titular Registral el demandado. Hipoteca: no registra. Inhibiciones: no registra Embargos: 1º) Fecha 15/10/2003, Aforo 090260, por \$1.469.26; 2º) 04/07/2005 por \$ 3.138.00.- en estos autos. La API informa: Partida Impuesto Inmobiliaria N° 09-07-00-081701/0004-9 adeuda \$ 360.77 Año 2002 todo, Año 2003 todo, Año 2004 todo, Año 2005 todo, Año 2006 todo y Año 2007/1, 2 y 3 al 10/10/2007. La Señora Juez Comunal - María Luisa Informa: Que siendo informada por la Comuna local se trata de un inmueble bajo la Partida N° 081701/0004-9, manzana N° 14 de esta localidad y cuenta con las siguientes medidas: 21.65 mts. del lado Norte y Sur con 28 mts. del lado Este y Oeste. Ya constituida en el inmueble puedo constatar que se trata de un terreno baldío entre las calles Costas Atlánticas y Malvinas Argentinas s/N°, teniendo la Ruta provincial N° 60 Sur y ubicada unos 100 mts. al Oeste de la Plaza Pública y Centro Cívico, no cuenta con alambrado perimetral y con ningún tipo de mejoras. A unos 200 mts. al Oeste se encuentra la Escuela Primaria y a unos 100 mts, al Este pasa la línea de colectivos T.A.L. que hace su recorrido de Santa Fe a San Cristóbal y viceversa"... Condiciones: El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 10% de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del martillero, (3%), todo en dinero efectivo, sin excepción. El saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas, incluido IVA. que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. En caso de que la compra se realice en comisión, el comisionista deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos de comitente, bajo apercibimientos de adjudicársele la compra. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y conforme ley 11287. Los licitadores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera en J. P. López 944, Tel. (0342) 4601954 0 4696831, Ciudad. Santa Fe, 15 de Mayo de 2008. Dr. Eduardo Adrián González, secretario.

S/c□33429□May. 21 May. 23

POR

JUAN A. TAFFAREL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Sexta nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Filomena en autos: "COMUNA DE SA PEREIRA c/OTRO (LE. 6.122.202) s/Apremio" Expte. 1018/04, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 30 de Mayo de 2008 a las 10,30 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en el Juzgado Comunal de la localidad de Sa Pereira, sito en calle Santa Rosa 510, Sa Pereira, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 140,40 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 105,30, de persistir la ausencia de los mismos sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Dominio anotado al Tº 184 P, Fº 1722, Nº 30327 de la sección propiedades del Dpto. Las Colonias con partidas para el pago del impuesto Inmobiliario Nº 09-32-00-092993/0008-8 - ubicado en Calle Manzana 60, parcela 1, frente sobre calle Revolución de los 7 Jefes y Belgrano, Sa Pereira y el que según título expresa: "Una fracción de terreno sin edificación, que forma parte de una fracción mayor integrada por los solares números quince y dieciséis de la manzana letras B.B. del pueblo de la colonia de Sa Pereira de este departamento Las Colonias, cuya fracción, que por este acto se enajena esta demarcada como lote número dos (2), en el plano confeccionado por el Ingeniero don Rodolfo V. Mercante, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 13 de febrero de 1970, bajo el Nº 56964, y que según el mismo, consta de veinte metros en sus costados Norte y Sud, por quince metros setenta y cinco centímetros en los del Este y Oeste, y se ubica en la esquina Nord-Oeste de la manzana que la comprende, lindando: al Norte, con calle Belgrano según plano de referencia y calle Rafaela según el título; al Sud, con parte del lote número tres (3) y con el número uno (1); al Este, con parte del mismo lote número tres (3), ambos del mismo plano de propiedad del vendedor; y al Oeste, con calle Revolución de los Siete Jefes, según plano, y calle Rioja, según título; dicho lote tiene una superficie total de trescientos quince metros cuadrados. Informes previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de la demandada; y el siguientes embargo: Nº 95696 de \$ 2.881,33 de fecha 29/09/04 de autos. Deudas: Informa la Administración Provincial de Impuestos API de \$ 401,60, en concepto de Impuesto Inmobiliario. Informa la Comuna de Sa Pereira que adeuda: \$ 4.482,02 en concepto de T.G.I. Servicios de Limpieza \$ 1.500,00, Cordón Cuneta \$ 1.045,80, lo que hace un total de \$ 7.029,82. En concepto de Aguas de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sa Pereira Ltda. De \$ 3.080,89. Informa el Señor Juez Comunal: "...me constituí en el inmueble ubicado en la manzana 60, parcela 1, frente sobre calles Revolución de los 7 Jefes esquina con calle Belgrano de esta localidad, ... procedí a: Primero: Efectuar la notificación Segundo: En el lugar procedí a: 1)... lote de terreno baldío en el que no existe ningún tipo de mejoras.- 2) Por lo manifestado precedentemente que en el lugar no existe ocupantes.- 3) La localidad no existe un centro comercial determinado pero en el radio próximo, esto es de unos doscientos metros (200) existen diversidad de comercios; el único banco de la localidad se ubica a unos 250 mts. aprox. sobre calle Rev. De los 7 Jefes; el centro cívico de la localidad se encuentra a unos cuatrocientos (400) mts.; plaza publica principal a trescientos (300) mts; escuela pública primaria a cuatrocientos (400) mts; parada de colectivos interurbanos a unos cuatrocientos (400) mts; 4) Servicios Públicos que posee: tendido de la red eléctrica; caja de conexión a la red de agua potable corriente, vereda de cemento en toda su extensión en regular estado de conservación; las calles que conforman la esquina en que se ubica en el inmueble cuenta con cordón cuneta y están ripiadas, y se encuentran en excelentes condiciones de tránsito por ser las obras de reciente factura; a cien metros de la esquina descripta se encuentran pavimentadas, hasta su unión con la ruta Nacional Nº 19 que se encuentra a unas 6 cuadras de distancia. El resto de la manzana se encuentra ocupado por viviendas particulares, entre ellas las de un barrio FO.NA.VI. Con lo que se da .. Condiciones: Los títulos no fueron agregados a juicio pero si se encuentran agregados fotocopia del Archivo de Protocolo, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con la constancia de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamaciones algunas por insuficiencia o falta de los mismos. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de Ley del martillero 3 % más IVA (Resp. Inscripto) o el mínimo establecido (\$ 119,02 + IVA) por la Ley 7547, art. 64 en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar

los tributos que adeudaren el inmueble con posterioridad a la subasta, y el I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme la Ley 11287 y cumplimentese con el Acuerdo ordinario del 7/02/96, Acta N° 3.- Santa Fe, 14 de Mayo de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/c 33402 May. 21 May. 23
